

RIENZI FRANCO

Duras críticas de diputados del norte recibió el contenido de una resolución del Gobierno publicada ayer en el Diario Oficial, en la que instruye ampliar a Perú y Argentina la no reconducción de inmigrantes irregulares que ya regía con Bolivia, en los casos en que sean de nacionalidad distinta a la de los países limítrofes en donde no sean aceptados por la autoridad.

La resolución firmada por el director de Migraciones, Luis Eduardo Thayer, cayó mal entre parlamentarios del norte y de la comisión de Gobierno de la Cámara, sobre todo, dicen, ante la actual crisis venezolana, en que según expertos, la mantención del régimen de Nicolás Maduro podría originar una nueva ola migratoria hacia países del sur.

En tal sentido, la reconducción es un procedimiento que permita hasta ahora devolver hacia el país de procedencia a aquellos migrantes que hubieran ingresado a Chile eludiendo los controles fronterizos, lo que garantizaba que salieran de Chile en un plazo máximo de 48 horas luego de haber ingresado.

En uno de los considerandos de la resolución de ayer, se lee: "En el evento que un país vecino no reciba a la persona extranjera sometida al procedimiento de reconducción por no ser su nacional, no será necesario confeccionar el acta de reconducción, sino que se debe denunciar a la persona extranjera por la infracción migratoria de ingreso al país eludiendo el control migratorio (...) haciendo presente en el informe policial el hecho que la autoridad del país vecino no recibió a la persona reconducida. Asimismo, se deberá dar inicio al procedimiento sancionatorio de expulsión (...)".

Pese a los reclamos, lo cierto es que la no reconducción depende más del país receptor; además, a favor de Thayer está el que el jefe de Migraciones informó de la medida a los parlamentarios de la comisión de Gobierno la semana pasada; los diputados solo

Instructivo, firmado Luis Eduardo Thayer, fue publicado ayer en el Diario Oficial:

Congresistas acusan que resolución del Gobierno sobre reconducciones abre las puertas a una mayor migración irregular

En el caso de ingresos clandestinos de nacionalidades distintas a la de países limítrofes, en donde no sean aceptados. Parlamentarios de la zona norte tildan la medida de "burla" en plena crisis venezolana.



Luis Eduardo Thayer, jefe del Servicio de Migraciones, al exponer ante la comisión de Gobierno de la Cámara.

asintieron con sus cabezas, sin alcanzar a comprender quizá el alcance de los antecedentes.

"Definitivamente, este es un gobierno irresponsable, que dice una cosa pero después hace otra. Como se lo planteamos al director de Extranjería y a la subsecretaría de RR.EE., la situación de la reconducción de inmigrantes irregulares que entran por Bolivia era un tema donde había que endurecer la postura chilena, sin embargo, hoy nos damos cuenta

que este Gobierno hace todo lo contrario y la relaja. Vamos a citar a Thayer, al canciller y a la ministra Tohá", alegó el diputado Juan Manuel Fuenzalida (UD), de la comisión de Gobierno de la Cámara.

Para Jaime Araya (ind.), jefe de bancada PPD, y representante de Antofagasta, el "protocolo de instrucciones para la reconducción es una auténtica burla para las regiones del norte, esto abre las puertas y las ventanas

de par en par para que nos llenemos de migrantes irregulares, solo falta que pongan avisos en los periódicos de Venezuela invitando a ingresar irregularmente".

Para el diputado ind. por Iquique, Renzo Trisotti, "es el mundo al revés. Chile pierde la oportunidad de exigirle a Bolivia que deje de ser un espectador frente a la migración irregular y en reemplazo formaliza y valida un abierto incumplimiento de nor-

mas básicas de cooperación bilateral internacional, notificando además a otros países limítrofes las nulas consecuencias de un eventual incumplimiento. Péssimo para los intereses de Chile".

Ir a la Contraloría se analiza como una opción por parte de diputados e incluso del exdirector de Migraciones Álvaro Belloio dijo: "En ningún momento en la ley o en su implementación en febrero de 2022 se establecieron condiciones diferentes para Bolivia. La ley es clara: la reconducción debe llevarse a cabo independientemente de la disposición de las autoridades del país vecino. Lo que estamos viendo ahora es una falta de gestión y valentía al no querer ejecutar las reconducciones".

Migraciones

Thayer señaló a "El Mercurio" que las adecuaciones reflejadas en la resolución de ayer se debieron hacer al actualizar la ley: "Lo de Bolivia, que le llama la atención a los diputados; antes, en la resolución anterior que dejamos

en su efecto, al igual que la anterior a esa, que es la de Belloio, se también dejamos sin efecto, se establecía específicamente el caso de Bolivia, pero en esta nueva lo que hicimos fue ponerla en un sentido más general, vale decir, si cualquier país fronterizo no recibe a la persona reconducida, esta no va a ser reconducida, es decir, no solo incluye a Bolivia, sino que también si es que llegáramos a tener el problema con Perú, de no poder reconducirlos, o con Argentina".

“Antes era explícitamente con Bolivia, pero ahora, para no poner Perú, Bolivia y Argentina, o poner solo Bolivia, lo establecimos como una regla general a cualquier país”.

LUIS EDUARDO THAYER
 DIRECTOR DE MIGRACIONES

Y —prosiguió Thayer— "para no poner Perú, Bolivia y Argentina, o poner solo Bolivia, lo establecimos como una regla general a cualquier país. En el fondo, no se va a poder reconducir a Bolivia si es que no los reciben, va a haber que hacer lo que se hace ahora, que es iniciar un procedimiento de expulsión. No cambia tanto, porque se mantiene la alternativa de iniciar el procedimiento de expulsión y dejar entrar con esa sanción a los que no sean recibidos en la frontera".

El tema será analizado la próxima semana en el Parlamento.